



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 54/CJCAM/SEJEC/19-2020

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **379/P-A/SGA/19-2020**, de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por la Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor siguiente:

"...De conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le comunico que en Sesión Ordinaria verificada el dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, dictó y aprobó el siguiente: -----

ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/PTSJ/19-2020, DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS SALAS PENAL, CIVIL-MERCANTIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA Y MIXTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. ---

De conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Salas Penal, Civil-Mercantil, Contencioso-Administrativa y Mixta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, a partir del siete de enero del año dos mil veinte, quedarán integradas de la siguiente manera: -----

**SALA
PENAL:**

Mtro. José Antonio Cabrera Mis.
Magistrado Presidente.

Mtra. Alma Isela Alonzo Bernal.
Magistrada Numeraria.

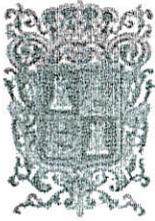
Lic. Manuel Enrique Minet Marrero.
Magistrado Numerario.

**SALA
CIVIL-MERCANTIL**

Licda. Leonor del Carmen Castillo Delgado.
Magistrada Presidenta.

Mtro. Leonardo de Jesús Cú Pensabé.
Magistrado Numerario.

Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez.
Magistrado Numerario.



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



SALA

**CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVA**

Dr. José Enrique Adam Richaud.
Magistrado Presidente.

Mtra. María de Guadalupe Pacheco Pérez.
Magistrada Numeraria.

Licda. Mirna Patricia Moguel Ceballos.
Magistrada Numeraria.

**SALA
MIXTA**

Licda. Adelaida Verónica Delgado Rodríguez.
Magistrada Presidenta.

E.S.J.A. Roger Rubén Rosario Pérez.
Magistrado Numerario.

Lic. Héctor Manuel Jiménez Ricardez.
Magistrado Numerario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de la Secretaría Ejecutiva, de las Salas del Honorable Tribunal, de los Juzgados, así como en las Áreas Administrativas, Órganos Auxiliares, Auxiliares de la Administración de Justicia, Auxiliares Administrativos, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Centros y/o Centrales, y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo General entrará en vigor luego de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 4 del Código Civil vigente en el Estado. -----

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo General al Gobernador Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, a la Fiscalía Anticorrupción del Estado, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al Tribunal Electoral del Estado, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, así como a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Unitario y Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado para los efectos a que haya lugar. Cúmplase...". -----

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de enero de 2020.
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.